



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

ESTATAL  
MUNICIPAL  
FEDERAL  
AVISOS

Índice en la página número 26

**TOMO CLXXXVIII  
HERMOSILLO, SONORA**

**Número 22  
Miércoles 14 de Septiembre del 2011**



Oficio número 10-1005-11.

Hermosillo, Sonora, a 5 de Septiembre de 2011.  
"2011: Año de Eusebio Francisco Kino".

**C. ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ,**  
Representante Legal de Inmobiliaria Piedras Pintas, S. A. de C. V.  
P r e s e n t e.

En atención a su escrito en el cual su representada solicita a esta Secretaría la Modificación al Convenio Autorización número 10-TC-005-00 concerniente al Desarrollo Turístico Condominal denominado "Algodones Residencial" signado por el Ejecutivo del Estado a través de esta Dependencia con fecha 31 de Agosto del año 2000, localizado en la Comisaría de San Carlos Nuevo Guaymas Municipio de Guaymas, Sonora, lo anterior a efecto de modificar el Convenio citado con anterioridad respecto de las cláusulas Segunda inciso K, Tercera y Quinta relativas éstas a plano de lotificación con el cuadro de uso de suelo, relación de manzanas, lotes, áreas, así como resumen General de Usos del Suelo y plazo para terminar las obras de urbanización del desarrollo por lo cual se le informa lo siguiente:

Expuestos los argumentos por su representada sobre la nueva distribución de la lotificación y previo análisis efectuado a la documentación referida por personal adscrito a esta Secretaría y dado que las modificaciones solicitadas no representan variantes significativas a las obras de urbanización así como tampoco cambia la superficie total del desarrollo autorizado por esta Dependencia, con fundamento en lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la Ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y en apego a lo establecido en los artículos 184, 188 y Séptimo Transitorio de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, **se autorizan** las modificaciones de las Cláusulas anteriormente mencionadas quedando estas de la siguiente manera:



**EDIFICIO SIDUR.** SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
BLVD. HIDALGO Y COMONFORT NO. 35, SEGUNDO PISO, COL. CENTENARIO  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO. | CP. 83260 TEL. (662) 213-1900, (662) 213-21-86 [www.sidur.gob.mx](http://www.sidur.gob.mx)





Oficio número 10-1005-11.

Hermosillo, Sonora, a 5 de Septiembre de 2011.  
"2011: Año de Eusebio Francisco Kino".

"SEGUNDA.- El desarrollo que se autoriza mediante el presente convenio, será tipo Turístico Residencial Condominal denominándose "Algodones Residencial", autorizándose también el establecimiento del Régimen de Propiedad en Condominio para los lotes y áreas que constituyen el presente Desarrollo, aprobando "EL EJECUTIVO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "EL DESARROLLADOR", mismos que se anexan al presente para que formen parte integral del mismo, de la siguiente manera:

K).- Nuevo Plano de lotificación con el cuadro de uso de suelo de fecha Enero de 2011, bajo el número 13.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "EL DESARROLLADOR" y que costa gráficamente en el anexo número 13 de este Convenio, consiste en la distribución y usos de suelo del predio mencionado en la Cláusula Primera, en manzanas, lotes y áreas de acuerdo a la siguiente relación:

RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS

MANZANA NO.	DEL LOTE AL LOTE	NO. DE LOTES	AREAS VENDIBLES M2		SUBTOTAL
			UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIA	
1	1 AL 18	18	8,685.67		
2	19 AL 21 Y 23 AL 37	18	8,706.64		
	38 AL 42 Y 45 AL 58				
3	59 AL 73	15	10,339.62	11,691.15	
4	76	1		2,446.42	
<b>TOTALES</b>		<b>71</b>	<b>35,803.67</b>	<b>14,137.57</b>	<b>49,941.24</b>



EDIFICIO SIDUR. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
BLVD. HIDALGO Y COMONFORT NO. 35, SEGUNDO PISO, COL. CENTENARIO  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO. | CP. 83260 TEL. (662) 213-1900, (662)213-21-86 www.sidur.gob.mx





Oficio número 10-1005-11.

Hermosillo, Sonora, a 5 de Septiembre de 2011.  
"2011: Año de Eusebio Francisco Kino".

Número de lotes residenciales unifamiliares 69 (sesenta y nueve).

Número de lotes residenciales plurifamiliares 2 (dos).

Número total de lotes vendibles 71 (setenta y uno).

#### RESUMEN DE CUADRO DE USO DE SUELO

AREA VENDIBLE	M2	%
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	35,803.67	47.60
CONDOMINAL	14,137.57	18.80
AREAS COMUNES (25,276.78 M2)		
CASA CLUB	724.32	0.96
AREAS VERDES	7,981.85	10.61
VIALIDAD	16,570.61	22.03
<b>AREA TOTAL</b>	<b>75,218.02</b>	<b>100.00</b>

**QUINTA.-** "EL DESARROLLADOR" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta, en específico las obras correspondientes a la vialidad denominada Privada Lindo Atardecer, todas estas obras de urbanización deberán de concluirse y no excederán su terminación en el mes de Diciembre del año 2012.

En virtud de la desaparición de la glorieta que serviría como retorno a los vehículos que se dirigirían al lote 76 de la manzana 5, "EL DESARROLLADOR" deberá de prever de forma segura y utilizando para ello la superficie de terreno necesaria para el retorno de los mismos.

Cualquier autorización para un nuevo fraccionamiento, dentro de los dos lotes plurifamiliares mencionados en este oficio y descritos en el anexo número 13 del Convenio Autorización en referencia, deberá de ser solicitada al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora de acuerdo a lo



**EDIFICIO SIDUR.** SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
BLVD. HIDALGO Y COMONFORT No. 35, SEGUNDO PISO, COL. CENTENARIO  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO. | CP. 83260 TEL. (662) 213-1900, (662)213-21-86 www.sidur.gob.mx





Oficio número 10-1005-11.

Hermosillo, Sonora, a 5 de Septiembre de 2011.  
"2011: Año de Eusebio Francisco Kino"

establecido por la Ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

Salvo las modificaciones aquí autorizadas, los demás términos y condiciones del Convenio Autorización 10-TC-005-00 de fecha 31 de Agosto del año 2000, no sufren ningún otro cambio, continuando con toda su fuerza y vigor legal, por lo que el presente oficio no constituye novación de ninguna especie.

Este oficio deberá de publicarse por única ocasión en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora a efecto de que surta los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

  
**ING. JOSÉ INÉS PALAFOX NÚÑEZ**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO.  
"2011, Año de la Transformación"



- C.c.p. Ing. Cesar Adrián Lizárraga Hernández, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.
- C.c.p. Cap. Rogelio Noé Garayzar Fernández, Encargado del Registro Público de la Propiedad de Guaymas.
- C.c.p. Ing. Vladimir Barboza Vázquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano, SIDUR.
- C.c.p. Unidad de Seguimiento, asunto turnado S/N, SIDUR.
- C.c.p. Archivo.

JIPN/VBV



**EDIFICIO SIDUR.** SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
BLVD. HIDALGO Y COMONFORT NO. 35, SEGUNDO PISO, COL. CENTENARIO  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO. | CP. 83260 TEL. (662) 213-1900, (662)213-21-86 [www.sidur.gob.mx](http://www.sidur.gob.mx)





AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARIA
MESA:	DE CORRESPONDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha doce de Agosto de dos mil once, según consta en Acta 49, se emitió el Acuerdo número 329, aprobado por unanimidad, que a la letra dice:

“ARTÍCULO PRIMERO: - Se desincorporan como bienes del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, para su posterior enajenación en forma onerosa a particulares fuera de subasta, los bienes inmuebles con superficie total de terreno de **13,513.46** metros cuadrados, distribuida en diversos predios relativos a excedentes de vialidad en los fraccionamientos: **Las Haciendas II Sección Los Monjes, Las Haciendas Sección Los Monjes II Etapa, Las Haciendas Sección Los Monjes III, Privadas El Campanario, Las Haciendas II Etapa Ampliación, El Campanario II y El Campanario**, cuya superficies, medidas y colindancias se describen a continuación:

TERRENO EXCEDENTE	MANZANA EN QUE SE UBICA	MEDIDAS Y COLINDANCIA	FRACCIONAMIENTO	PROPIEDAD BOLETIN	SUPERFICIE DEL PREDIO
1	2	AL NORTE: EN 7.85 MTS. CON TERRENO PARTICULAR. AL SUR: EN 7.85 MTS. CON FRACCION DE MISMA FRANJA EXCEDENTE. AL ESTE: EN 30.49 MTS. CON LOTE 53 DE MANZANA 2. AL OESTE: EN 30.49 MTS CON BLVD. LAS TORRES.	FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS II SECC. LOS MONJES	7 23/06/2007	239.16 M <sup>2</sup>
2	2	AL NORTE: EN 7.85 MTS. CON FRACCION DE MISMA FRANJA EXCEDENTE. AL SUR: EN 5.21 MTS. CON CALLE GUERRERO. AL ESTE: EN 114.52 MTS. CON LOTE 1 Y LOTES DEL 47 AL 52 DE LA MANZANA 2. AL OESTE: EN 112 MTS. CON BLVD. LAS TORRES. AL SUROESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE GUERRERO Y BLVD. LAS TORRES.	FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS II SECC. LOS MONJES	42 23/11/2006	656.26 M <sup>2</sup>
3	3, 4 Y 8	AL NORTE: EN 5.05 MTS. CON CALLE GUERRERO. AL SUR: EN 7.95 MTS. CON FRACCION DE LA MISMA FRANJA EXCEDENTE	FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS II SECC. LOS MONJES	42 23/11/2006	1296.64 M <sup>2</sup>



		AL ESTE: EN 167.60 MTS. CON LOTES 1 Y 49 DE LA MANZANA 3, CALLE LOS CAPUCHINOS, AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO DE LA MANZANA 4, LOTES DEL 47 AL 54 DE LA MANZANA 8.			
		AL OESTE: EN 165.08 MTS CON BLVD. LAS TORRES.			
		AL NOROESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE GUERRERO Y BLVD. LAS TORRES.			
4	8	AL NORTE: EN 7.95 MTS. CON FRACCION DE LA MISMA FRANJA EXCEDENTE.	LAS HACIENDAS SECCION LOS MONJES II ETAPA	21 10/09/2007	302.83 M <sup>2</sup>
		AL SUR: EN 5.53 MTS. CON CALLE NO REELECCION.			
		AL ESTE: EN 38.00 MTS. CON LOTES DEL 44 AL 46 DE MANZANA 8.			
		AL OESTE: EN 35.50 MTS. CON BLVD. LAS TORRES.			
		AL SUROESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE NO REELECCION Y BLVD. LAS TORRES.			
5	1, 22, 26 Y CALLE DE LOS LEGIONARIOS	AL NORTE: EN 5.76 MTS. CON CALLE NO REELECCION.	FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS SECCION LOS MONJES III	35 2/05/2008	1,176.03 M <sup>2</sup>
		AL SUR: EN 5.97 MTS. CON TERRENO PARTICULAR.			
		AL ESTE: EN 165.08 MTS. CON MANZANA 1, LOTES DEL 1 AL 6 DE MANZANA 22 Y LOTE 1 DE MANZANA 26 Y CALLE DE LOS LEGIONARIOS.			
		AL OESTE: EN 162.63 MTS. CON BLVD. LAS TORRES.			
		AL NOROESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE NO REELECCION Y BLVD. LAS TORRES.			
6	1	AL NORTE: 7.87 MTS. CON TERRENO PARTICULAR.	FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO	30 12/04/2006	805.98 M <sup>2</sup>
		AL SUR: 4.85 MTS. CON CALLE SANTA ELISA.			
		AL ESTE: 105.73 MTS. CON LOTES DEL 1 AL 8 DE LA MANZANA 1.			
		AL OESTE: EN 103.29 MTS. CON BLVD. LAS TORRES			
		AL SUROESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA ELISA Y BLVD. LAS TORRES.			
7	1 Y 4	AL NORTE: 4.75 MTS. CON CALLE SANTA ELISA.	FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO	30 12/04/2006	831.82 M <sup>2</sup>
		AL SUR: EN 4.05 MTS. CON CALLE SANTA LAURA.			
		AL ESTE: 120.93 MTS. CON LOTES DEL 1 AL 11 DE LA MANZANA 4 Y LOTES 35 DE LA MANZANA 1.			
		AL OESTE: 116.39 CON BLVD. LAS TORRES.			
		AL NOROESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA ELISA Y BLVD. LAS TORRES.			
		AL SUROESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA LAURA Y BLVD. LAS TORRES.			
8	9	AL NORTE: EN 4.00 MTS. CON CALLE SANTA LAURA.	FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO	30 12/04/2006	517.81 M <sup>2</sup>
		AL SUR: EN 3.57 MTS. CON CALLE SANTA LETICIA.			
		AL ESTE: EN 83.20 MTS. CON MANZANA 9 AREA DE DONACION.			
		AL OESTE: EN 78.20 MTS. CON BLVD. LAS TORRES.			
		AL NOROESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA LAURA Y BLVD. LAS TORRES.			
		AL SUROESTE: EN LINEA CURVA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA LETICIA Y BLVD. LAS TORRES.			
9	12 Y 13	AL NORTE: 3.46 MTS. CON CALLE SANTA LETICIA.	FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO	30 12/04/2006	680.53 M <sup>2</sup>
		AL SUR: 2.83 MTS. CON CALLE SANTA OLIVIA.			
		AL ESTE: 120.83 MTS. CON LOTES 32 AL 42 DE LA MISMA MANZANA 12 Y EL LOTE 1 DE LA MANZANA 13.			
		AL OESTE: EN 115.92 MTS. CON BLVD. LAS TORRES.			
		AL NOROESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA LETICIA Y BLVD. LAS TORRES.			
		AL SUROESTE: EN LINEA CURVA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA OLIVIA Y BLVD. LAS TORRES.			
10	16	AL NORTE: EN 4.05 MTS. CON CALLE SANTA OLIVIA.	FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL	30 12/04/2006	777.81 M <sup>2</sup>
		AL SUR: 3.90 MTS. CON CALLE SANTA PATRICIA.			



		AL ESTE: 120.93 MTS. CON LOTES DEL 1 AL 8 DE LA MANZANA 16. AL OESTE: 115.93 MTS. CON BLVD. LAS TORRES. AL NOROESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA OLIVIA Y BLVD. LAS TORRES. AL SUROESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA PATRICIA Y BLVD. LAS TORRES.	CAMPANARIO		
11	20	AL NORTE: EN 2.10 MTS. CON CALLE SANTA PATRICIA. AL SUR: EN 3.72 MTS. CON CALLE LATERAL FRANCISCO VILLANUEVA. AL ESTE: EN 1.51 MTS. CON LOTES DEL 1 AL 10 DE LA MANZANA 20. AL OESTE: EN 148.60 MTS. CON BLVD. LAS TORRES. AL NOROESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA PATRICIA Y BLVD. LAS TORRES.	FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO	30 12/04/2006	624.56 M <sup>2</sup>
12	30	AL NORTE: EN 4.28 MTS. CON TERRENO PARTICULAR. AL SUR: EN 2.02 MTS. CON CALLE SANTA LIDIA. AL ESTE: EN 18.15 MTS. CON BLVD. LAS TORRES. AL OESTE: EN 20.65 MTS. CON LOTE 14. AL SURESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA LIDIA Y BLVD. LAS TORRES.	LAS HACIENDAS II ETAPA AMPLIACION	44 31/05/2004	85.73 M <sup>2</sup>
13	33	AL NORTE: EN 2.72 MTS. CON CALLE SANTA LIDIA. AL SUR: EN 2.05 MTS. CON CALLE SANTA JULIANA. AL ESTE: EN 30.00 MTS. CON BLVD. LAS TORRES. AL OESTE: EN 35.00 MTS., 17.50 MTS. CON LOTE 14 Y 17.50 MTS CON LOTE 15. AL NORESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA LIDIA Y BLVD. LAS TORRES. AL SUROESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA JULIANA Y BLVD. LAS TORRES.	LAS HACIENDAS II ETAPA AMPLIACION	22 17/03/2011	165.00 M <sup>2</sup>
14	35	AL NORTE: EN 2.25 MTS. CON CALLE SANTA JULIANA. AL SUR: EN 2.57 MTS. CON CALLE GUERRERO. AL ESTE: EN 30.00 MTS. CON BLVD. LAS TORRES. AL OESTE: EN 35.00 MTS., 17.50 MTS. CON LOTE 14 Y 17.50 MTS CON LOTE 15. AL NORESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA JULIANA Y BLVD. LAS TORRES. AL SURESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE GUERRERO Y BLVD. LAS TORRES.	LAS HACIENDAS II ETAPA AMPLIACION	22 17/03/2011	169.30 M <sup>2</sup>
15	42	AL NORTE: EN 2.13 MTS. CON CALLE SANTA GUERRERO. AL SUR: EN 2.46 MTS. CON CALLE NO REELECCION. AL ESTE: EN 200.91 MTS. CON BLVD. LAS TORRES. AL OESTE: EN 205.60 MTS. CON LOTES DEL 1 AL 29 DE MANZANA 42. AL NORESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE GUERRERO Y BLVD. LAS TORRES. AL SURESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE NO REELECCION Y BLVD. LAS TORRES.	LAS HACIENDAS II ETAPA AMPLIACION	16 25/02/2003	962.23 M <sup>2</sup>
16	43	AL NORTE: EN 2.54 MTS. CON CALLE NO REELECCION. AL SUR: EN 5.00 MTS. CON AREA DE RESERVA. AL ESTE: EN 160.88 MTS. CON BLVD. LAS TORRES. AL OESTE: EN 163.43 MTS. CON LOTES 1 AL 21 DE MANZANA 43. AL NORESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE NO REELECCION Y BLVD. LAS TORRES.	LAS HACIENDAS II ETAPA AMPLIACION	16 25/02/2003	802.82 M <sup>2</sup>
17	1 Y AREA DE RESERVA	AL NORTE: EN 5.00 MTS. CON FRACCION DE MISMA FRANJA EXCEDENTE. AL SUR: EN 2.47 MTS. CON CALLE SANTA MONICA.	FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO II	47 11/12/2006	143.38 M <sup>2</sup>



		<p>AL ESTE: 26.50 MTS. CON BLVD. LAS TORRES.</p> <p>AL OESTE: 29.00 MTS., 11.20 MTS. CON AREA DE RESERVA Y 17.80 MTS. CON LOTE 1.</p> <p>AL SURESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE MONICA Y BLVD. LAS TORRES.</p>			
18	2, 6 Y 8, CALLE SANTA MONICA SUR Y CALLE SANTA TERESITA NORTE	<p>AL NORTE: EN 2.05 MTS. CON CALLE SANTA MONICA NORTE.</p> <p>AL SUR: EN 2.95 MTS. CON CALLE SANTA TERESITA.</p> <p>AL ESTE: EN 120.80 MTS. CON BLVD. LAS TORRES.</p> <p>AL OESTE: EN 125.80 MTS. CON LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA 2, CALLE SANTA MONICA SUR, LOTES 1 Y 30 DE LA MANZANA 6, CALLE SANTA TERESITA NORTE, LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA 8.</p> <p>AL NORESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA MONICA NORTE Y BLVD. LAS TORRES.</p> <p>AL SURESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA TERESITA Y BLVD. LAS TORRES.</p>	FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO II	47 11/12/2006	660.77 M <sup>2</sup>
19	10, 12 Y CALLE SANTA TERESITA SUR	<p>AL NORTE: EN 3.04 MTS. CON CALLE SANTA TERESITA.</p> <p>AL SUR: EN 3.17 MTS. CON AV. REVOLUCION.</p> <p>AL ESTE: EN 77.35 MTS. CON BLVD. LAS TORRES.</p> <p>AL OESTE: EN 82.40 MTS. CON LOTES 1 Y 2 DE MANZANA 10, CALLE SANTA TERESITA SUR Y LOTES 1 Y 41 DE LA MANZANA 12.</p> <p>AL NORESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS CON CALLE SANTA TERESITA Y BLVD. LAS TORRES.</p> <p>AL SURESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS CON CALLE AV. REVOLUCION Y BLVD. LAS TORRES.</p>	FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO II	47 11/12/2006	456.68 M <sup>2</sup>
20	17, 19 Y CALLE SANTA RITA NORTE	<p>AL NORTE: EN 3.25 MTS. CON AV. REVOLUCION.</p> <p>AL SUR: EN 3.25 MTS. CON CALLE SANTA RITA SUR.</p> <p>AL ESTE: EN 77.40 MTS. CON BLVD. LAS TORRES.</p> <p>AL OESTE: EN 82.40 MTS. CON LOTES 1 Y 31 DE LA MANZANA 17, CALLE SANTA RITA NORTE Y LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA 19.</p> <p>AL NORESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE AVENIDA REVOLUCION Y BLVD. LAS TORRES.</p> <p>AL SURESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA RITA SUR Y BLVD. LAS TORRES.</p>	FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO II	47 11/12/2006	457.63 M <sup>2</sup>
21	24, 28 Y CALLE SAN PABLO	<p>AL NORTE: EN 3.37 MTS. CON CALLE SANTA RITA SUR.</p> <p>AL SUR: EN 3.37 MTS. CON CALLE SANTA ROSA.</p> <p>AL ESTE: EN 108.66 MTS. CON BLVD. LAS TORRES.</p> <p>AL OESTE: EN 113.66 MTS. CON LOTES DEL 1 AL 5 DR LA MANZANA 24, CALLE SAN PABLO SUR Y LOTES 1 Y 30 DE LA MANZANA 28.</p> <p>AL NORESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA RITA SUR Y BLVD. LAS TORRES.</p> <p>AL SURESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTA ROSA Y BLVD. LAS TORRES.</p>	FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO II	47 11/12/2006	668.39 M <sup>2</sup>
22	30	<p>AL NORTE: EN 4.27 MTS. CON CALLE SANTA ROSA NORTE.</p> <p>AL SUR: EN 6.75 MTS. CON FRACCION DE MISMA FRANJA EXCEDENTE.</p> <p>AL ESTE: EN 15.51 MTS. CON BLVD. LAS TORRES.</p> <p>AL OESTE: EN 18.00 MTS. CON LOTE 1 DE LA MANZANA 30.</p> <p>AL NORESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS CON CALLE SANTA ROSA NORTE Y BLVD. LAS TORRES.</p>	FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO II	47 11/12/2006	120.36 M <sup>2</sup>
23	30, 32 Y CALLE SANTA ROSA SUR	<p>AL NORTE: EN 6.75 MTS. CON FRACCION DE MISMA FRANJA EXCEDENTE.</p>	FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO	17 26/08/1999	294.45 M <sup>2</sup>



		AL SUR: EN 6.75 MTS. CON TERRENO PARTICULAR.			
		AL ESTE: EN 43.38 MTS. CON BLVD. LAS TORRES.			
		AL OESTE: EN 43.37 MTS. 14.58 MTS CON LOTE 2 DE LA MANZANA 30, 11.00 MTS. CON CALLE SANTA ROSA SUR Y 17.80 MTS. CON LOTE 1 DE LA MANZANA 32.			
24	36	AL NORTE: EN 6.61 MTS. CON TERRENO PARTICULAR.	FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO	17 26/08/1999	116.17 M <sup>2</sup>
		AL SUR: EN 4.10 MTS. CON CALLE SANTO TOMAS.			
		AL ESTE: EN 15.29 MTS. CON BLVD. LAS TORRES.			
		AL OESTE: EN 17.78 MTS. CON LOTE 1 DE LA MANZANA 36.			
		AL SURESTE: EN LINEA CURVA 3.93 CON CALLE SANTO TOMAS Y BLVD. LAS TORRES.			
25	38, 40 Y CALLE SANTO TOMAS SUR	AL NORTE: EN 4.00 MTS. CON CALLE SANTO TOMAS.	FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO	17 26/08/1999	501.17 M <sup>2</sup>
		AL SUR: EN 3.72 MTS. CON CALLE LATERAL FRANCISCO VILLANUEVA.			
		AL ESTE: EN 74.20 MTS. CON BLVD. LAS TORRES.			
		AL OESTE: EN 79.20 MTS. CON LOTE 1 Y 2 DE LA MANZANA 38, CALLE SANTO TOMAS SUR Y LOTE 1 Y 39 DE LA MANZANA 40.			
		AL NORESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE SANTO TOMAS Y BLVD. LAS TORRES.			
		AL SURESTE: EN LINEA CURVA 3.93 MTS. CON CALLE LATERAL FRANCISCO VILLANUEVA Y BLVD. LAS TORRES.			

ARTÍCULO SEGUNDO: - Los adquirentes deberán cubrir el precio a valor comercial y en una sola exhibición, debiéndose destinar el producto que se obtenga a gasto de inversión.

ARTICULO TERCERO: - En los términos del artículo 205 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se autoriza la expedición del título de propiedad correspondiente a favor de los adquirentes.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora."

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89, FRACCION VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA



En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Empalme, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del mes de junio del 2011, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo Número VI**

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2011.

**Artículo 1°.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**Ampliación (+)**

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog	Cap.				
<b>Justificación</b>						
El Ayuntamiento recibió por parte del Gobierno Federal un apoyo extraordinario del programa SUBSEMUN, el cual sirvió para la adquisición de unidades (patrullas), equipamiento y salario de Seguridad Pública.						
DSPM	C9	3000	Dirección de Seguridad Pública Servicios de capacitación Servicios Generales	0.00	208,000.00	208,000.00
			Servicios de Capacitación	0.00	208,000.00	208,000.00
		5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	562,831.83	9'792,000.00	10'354,831.83
			Equipo de cómputo y tecnologías de información	0.00	99,400.00	99,400.00
			Automóviles y camiones	507,156.09	5'532,800.00	6'039,956.09
			Equipo de defensa y seguridad	0.00	2'839,800.00	2'839,800.00
			Equipo de comunicación y telecomunicación	55,675.74	1'320,000.00	1'375,675.74
<b>TOTAL</b>				<b>562,831.83</b>	<b>10'000,000.00</b>	<b>10'562,831.83</b>

**Artículo 2°.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 30 de mes de junio, del presente año, mediante acta número 22 ordinaria.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Empalme, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

C.P. Francisco Javier Caraveo Rincón  
Presidente Municipal.



*C. Luz María Larrondo Alemán*

C. Luz María Larrondo Alemán  
Secretario del Ayuntamiento



EDICTO

EXPEDIENTE : 54/2011  
POBLADO : DISTRITO DE  
COLONIZACION ALTAR Y CABORCA  
MUNICIPIO : CABORCA  
ESTADO : SONORA

"PLAYA COSTA DEL SOL", S. R. L. DE C.V. y  
"PRBRL" S.R.L. DE C.V.  
DOMICLIOS IGNORADOS

Dentro de los autos del expediente citado al rubro, formado con motivo de la demanda interpuesta por **ROMULO GONZALEZ MORA** en contra de dichas **personas morales y otros**, por nulidad de contrato de compraventa de terrenos localizados en el precitado poblado, en diecinueve de agosto de dos mil once, se dispuso su llamado por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a contestar la demanda a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**, en las oficinas de este Tribunal sito en **calle Revolución número 18 entre San Luis Potosí y Zacatecas, Centro**, en Hermosillo, Sonora; en la que se ofrecerán y en su caso desahogarán pruebas. Se les requiere que señalen domicilio en la población donde tiene sede este Tribunal, con apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones les serán practicadas en los estrados de este Tribunal atento al artículo 173 de la Ley Agraria. Se les enterá que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Sonora; en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se ubican los bienes en conflicto; en la Presidencia Municipal correspondiente y en los estrados del Tribunal.

Hermosillo, Sonora, a 19 de agosto de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA



## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

### EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE.-PRIMERA ALMONEDA.-EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1271/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA DE RECUBRIMIENTOS MARINOS, S.A. DE C.V., CONTRA JOSE SEPULVEDA VEGA, SEÑALÁNDOSE DOCE HORAS, TREINTA MINUTOS DIA VEINTISIETE SEPTIEMBRE DOS MIL ONCE, TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO, DILIGENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO, MARCADO COMO LOTE 7, MANZANA 3, DE LA COLONIA COLINAS DE GUAYMAS, DE GUAYMAS, SONORA, APARTAMENTO 2-A, NIVEL SUPERIOR, CON SUPERFICIE DE 162.68 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE, EN 17.75 METROS CON LOTE 6; AL SUR EN 17.75 METROS CON CALLE A MIRAMAR, AL ESTE 9.17 METROS CON CALLE COLONIA AZUL, AL OESTE EN 9.17 METROS CON LOTE 8 NIVEL SUPERIOR, BASE REMATE DOS TERCERAS PARTES 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SE HACE SABER POSTORES INTERESADOS, COMPAREZCAN JUZGADO DIAS Y HORAS HABLES POR FORMATO BOLETA DE DEPOSITO PARA DEPOSITAR VEINTE POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN A REMATARSE, EXHIBIENDO CONSTANCIA DEPOSITO, MEDIA HORA ANTES INICIADA DILIGENCIA REMATE.-GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.-RUBRICA.-  
A2212 21 22 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

### EDICTO

C.C. CLAUDIA GUADALUPE WILSON QUIROGA NORMA ISELA WILSON QUIROGA MIRNA ALICIA WILSON CAMPOY DE ALVÍREZ OSCAR MANUEL ALVÍREZ WILSON RAQUEL WILSON CAMPOY DE DURAZO RAQUEL ALEJANDRA MARTÍNEZ WILSON JORGE ALAN DURAZO WILSON ALFREDO WILSON ROSAS ALBERTO WILSON ROSAS. BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 621/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EMPRESAS AGROPECUARIAS J S. S.A. DE C.V. ANTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA EN CONTRA DE USTEDES EMPLAZÁNDOLES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL EXPRESO DE ESTA CIUDAD PRODUZCAN CONTESTACIÓN DE DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER: ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARISOL CASTILLO OLEA.- RUBRICA.-  
A2234 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

### EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 658/2009 PROMOVIDO POR VERONICA REYES RODRIGUEZ EN CONTRA DE LA SEÑORA ADELINA VÁZQUEZ. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL 2011 EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN LOTE URBANO NO. 1 DE LA MANZANA 117-G DEL SECTOR G CON UBICACIÓN DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 176.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 METROS CON CALLE 32 AL SUR EN 22.00 METROS CON SOLAR 6 AL ESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA SANTA CECILIA AL OESTE EN 8.00 METROS CON SOLAR 5 INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA SONORA BAJO EL NUMERO 46519 VOLUMEN 1244 SECCION REGISTRO INMOBILIARIO Y DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2008 AVALUO DEL BIEN INMUEBLE. \$89,017.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N) PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CASSIA GORETY NAVARRO RAMOS. RUBRICA.-  
A2251 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

### EDICTO

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, EN EXPEDIENTE NÚMERO 1121/2010 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAMÓN GASTELUM GASTELUM, BEATRIZ ADRIANA ORTEGA LUNA Y ALBERTO PÉREZ IRIGOYEN, EN CONTRA DE LEONARDO ARAGON MONTOYA, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBE. CONVOCÁNDOSE POSTORES A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA TALES EFECTOS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE, MANZANA 194, CUARTEL ZONA 1, SUPERFICIE DE 502.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 21.90 METROS CON JALISCO B; AL SURESTE EN 22.75 METROS CON LOTE 09; AL SUROESTE EN 22.10 METROS CON LOTE 05; Y AL NOROESTE EN 22.80 METROS CON LOTE 07.- SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$400,000.00 (SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100).SAN LUIS RIO COLORADO SONORA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JUAN CARLOS RAMON VEGA TORRES.-RUBRICA.-  
A2280 22 23 24

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

### EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 926/2001 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA. QUIEN CEDIO LOS DERECHOS A SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., QUIEN CEDIO LOS DERECHOS A MARITZA GUADALUPE MURRIETA GAXIOLA CONTRA MARTIN ENRIQUE OLGUIN ALATORRE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360008178021 LOCALIZADO EN AVENIDA QUINTA DEL ROBLE NO. 16 DEPARTAMENTO 16-B CONDOMINIO C ENTRE AVENIDA QUINTA ELISA Y AVENIDA



PIMERIA ALTA DE HERMOSILLO, SONORA. SUPERFICIE 68.00 METROS CUADRADOS INSCRIPCION NÚMERO 170301 VOLUMEN 301 SECCION PRIMERA FECHA 18 DE MAYO DE 1990 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 17.00 METROS CON DEPARTAMENTO 16-A SUR: 17.00 METROS CON DEPARTAMENTO 18-A ESTE: 4.00 METROS CON DEPARTAMENTO 7-B OESTE: 4.00 METROS CON CALLE QUINTA DEL ROBLE. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$309,700.00 (SON: TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES HASTA UN DÍA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERA COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE PUDIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 457 (FRACCION IV) Y 458 (FRACCION IV) DEL ORDENAMIENTO REFERIDO. HERMOSILLO, SONORA AGOSTO 25 DE 2011. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A2098 19 22

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE EMPLAZA A AMANDA ORALIA ROMANO CARRILLO RADICASE ESTE JUZGADO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, SA. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY DENOMINADA HIPOTECARIA NACIONAL, SA. DE CV, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE AMANDA ORALIA ROMANO CARRILLO SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA PRODUCIR CDNTESTACIÓN A LA DEMANDA Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN INCISOS A) B) C) D) E) F) G) H) E I) DE LA DEMANDA Y SE LE HAGA SABER AL DEMANDADO QUE QUEDARÁ COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA IGUALMENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO VALUADOR APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTE JUZGADO LO HARÁ EN SU REBELDÍA Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁ EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIÉNDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS BAJO EXPEDIENTE 1049/2009. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION CD. OBREGON, SONORA, A 28 DE FEBRERO DEL 2011 ATENTAMENTE C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA. LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHGEZ.- RUBRICA.-

A2110 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 1608/08 RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE RL. DE C.V. EN CONTRA DE ROBERTO ORTEGA LARES Y ANTONIA AMALIA MORAN CORDOVA SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETIN OFICIAL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO CONTESTE LA DEMANDA ENTABADA EN SU CONTRA ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTAS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. HERMOSILLO, SONORA AGOSTO 16 DE 2011. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A2116 20 21 22

-----  
JUZGADO TRIGESIMO TERCERO  
DE LO CIVIL  
MÉXICO, D.F.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 1498/2008. EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCRAP II, S DE RL. DE C.V. EN CONTRA DE MIGUEL RUELAS GUTIERREZ. LA C. JUEZ TRIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL POR AUTOS DE FECHAS NUEVE DE JUNIO Y SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE ORDENÓ EN EJECUCION DE SENTENCIA SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 58 DE LA MANZANA XI ONCE DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN VILLA DEL REAL CUARTA SECCIÓN Y CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA COLONIA AMPLIACIÓN VILLA DEL REAL CODIGO POSTAL 83118 HERMOSILLO SONORA, CON MEDIDAS LINDEROS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN AUTOS SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MN) PRECIO DE AVALÚO SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SUBASTA PÚBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SE CONVOCAN POSTORES. MÉXICO, D.F., A 14 DE JULIO DE 2011. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B". LIC MARÍA DE JESUS RAMÍREZ LANDEROS.- RUBRICA.-

A2270 22 30

-----  
**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C. JUAN PULIDO GUERRERO Y SILVIA ELENES CAZARES DE PULIDO QUE EN EL EXPEDIENTE 1921/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ANA LOURDES MENDIVIL GUTIERREZ EN CONTRA DE USTEDES POR AUTO DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2011 SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA O ADQUISITIVA DE INMUEBLE RECLAMÁNDOLES A JUAN PULIDO GUERRERO Y SILVIA ELENES CAZARES DE PULIDO LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LOS INCISOS A) B) Y C) QUE SE



MENCIONAN EN LA PAGINA 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; EMPLAZANDOSELES Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS CORRESPONDIENTES ADEMÁS SE LE HACE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO Y QUE CUENTAN CON EL MISMO PLAZO ANTES CONCEDIDO PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN CONFORME A DERECHO. CD. OBREGON, SONORA, A 26 DE ABRIL DEL 2011. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.-RUBRICA.-

A2106 20 21 22

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 1085/04 RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE MARIA TAPIA MONTIEL EN CONTRA DE LOURDES PATRICIA CORRALES GARCIA SE PROMOVIO TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO POR PARTE DEL SEÑOR RODOLFO VEGA CASTRO MISMA QUE SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SEÑORA LOURDES PATRICIA CORRALES GARCIA MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETIN OFICIAL EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO INSTAURADA EN SU CONTRA SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI ESTAS SE LE HARAN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO AUN LAS DE CARACTER PERSONAL ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 12 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A2115 20 21 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA SONORA

EDICTO

ORDINARIO CIVIL PROMOVRIENDO ERNESTO BLADENEGRO LOROÑA Y FRANCISCA MARTINEZ COTA EN CONTRA DE DAVID HERRERA GARCIA DEMANDAN LA ACCION DECLARATIVA DE PROPIEDAD EN EXPEDIENTE 561/10 RESPECTO DEL LOTE NUMERO XXIV DE LA MANZANA 16-1 CON SUPERFICIE DE 412.500 METROS CUADRADOS AL NORTE 12.50 MTS CON CALLEJON SUR 12.50 MTS CON SOLAR XV ESTE 33.00 MTS CON SOLAR XXIII OESTE 33.00 MTS SOLAR XXV SE EMPLAZA A DICHO DEMANDADO PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASI COMO PARA QUE EN IGUAL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H JUZGADO. SECRETARIO

PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ENRIQUE CECEÑA AISPURU.-RUBRICA.-

A2132 20 21 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO; ROMERO ROMERO RODOLFO.-EN EL EXPEDIENTE NUMERO 767/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONAVIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE RODOLFO ROMERO ROMERO SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL, BOLETIN OFICIAL, DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE, TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN. CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER O ALLANARSE. ASÍ MISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE, TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.-RUBRICA.-

A2176 21 22 23

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO; MANUEL FRANCISCO RENDON MARTIN Y GUADALUPE MENDEZ BARRAZA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 439/07 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONAVIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE MANUEL FRANCISCO RENDON MARTIN Y GUADALUPE MENDEZ BARRAZA SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER O ALLANARSE, ASIMISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR CEDULA EN LOS ESTRADOS DEL, JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.-RUBRICA.-

A2177 21 22 23

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO; JULIO CESAR VALDEZ LOPEZ Y ALMA CYNTHIA KARINA MORALES BALDERRAMA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1084/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR INFONAVIT TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE JULIO CESAR VALDEZ LOPEZ Y ALMA CYNTHIA KARINA MORALES BALDERRAMA SE



ORDENA EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER O ALLANARSE, ASÍ MISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE, NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.-SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.-RUBRICA.-

A2178 21 22 23

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

EMPLAZAMIENTO JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 1054/2009 PROMOVIDO POR SCRAP II S DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE C. RICARDO ALONSO AVECHUCO ACOSTA MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO HACIENDO DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIENDOSE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO ASI MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LA LEY SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SE ORDENO NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA C. RICARDO ALONSO AVECHUCO ACOSTA, QUE LA EMPRESA DENOMINADA SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ADQUIRIÓ LOS DERECHOS LITIGIOSOS Y ASI MISMO LA TRANSMISION DE LAS GARANTIAS REALES Y PERSONALES PARA EL PAGO DE LOS MISMOS DERIVADOS DEL CREDITO NUMERO 2699023020 LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-

A2207 21 22 23

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

H. JUZGADO PRIMERO CIVIL HERMOSILLO, SONORA EMPLAZAMIENTO A: MANUEL ARMANDO SALCIDO MUÑOZ QUE EN EXPEDIENTE NÚMERO 315/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR MARGARITA RUIZ ALCARAZ, EN CONTRA DE USTED, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA

DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.-HERMOSILLO, SONORA A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.-RUBRICA.-

A2256 22 23 24

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

C. SILVIA ESTELA RAMIREZ CERDA Y JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTE DISTRITO JUDICIAL, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVENTE ENRIQUE MORALES PRECIADO, CONTRA USTED, EMPLAZÁNDOSE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTOS, COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA EXP. 1570/1997.-SAN LUIS RÍO COLORADO, SON A 06 DICIEMBRE DEL 2010.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.-RUBRICA.-

A2266 22 23 24

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. LUZ ELENA MAGALLANES IBARRA BAJO EXPEDIENTE 1348/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCION DE PAGOS DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO PROMOVIDO POR EL C. FERNANDO GRIJALVA LEON EN CONTRA USTED EMPLAZÁNDOLE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDAS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.-RUBRICA.-

A2294 22 23 24

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 533/07, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA BAUDEL NAVARRO MORENO, C. JUEZ SEÑALÓ 9.00 HRS. DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN; PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360029497014, LOTE 3, MANZANA 234, FRACCIONAMIENTO SAHUARO, LOCALIZACION CALLE COCORIT NO. 1392, SUPERFICIE DE 200.00 M2, COLINDA AL NORTE EN 10.00 METROS, CON AVENIDA COCORIT, AL SUR EN 10.00 METROS, CON LOTE B 13, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 4, Y AL OESTE EN 20.00 CON LOTE 2, DE ESTA CIUDAD, DE HERMOSILLO. SONORA, SIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$315,800.00



(SON TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA. A LOS POSTORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, DEBERAN COMPARECER EN DIAS Y HORAS HABLES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO, HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LE EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERAN COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA, HERMOSILLO SONORA A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-RUBRICA.-  
A2274 22 25

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EXPEDIENTE 1595/08, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS SOLEDAD LARA RUIZ, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO AVILES GARCIA Y BLANCA ESTEFANIA FIERROS DOJAQUE, SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DEL 05 DE AGOSTO DE 2011 SE DICTO SENTENSA DEFINITIVA EN LAS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSIA, Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN EJERCITADA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO AVILES GARCIA Y BLANCA ESTEFANIA FIERROS DOJAQUE FUERON JUZGADOS EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCION RESCISORIA DE QUE SE TRATA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL CREDITO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO AVILES GARCIA Y BLANCA ESTEFANIA FIERROS DOJAQUE, A PAGAR EN FAVOR DE SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LO SIGUIENTE, LA CANTIDAD DE \$155,582.59 (SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SALDO DE CAPITAL ADEUDADO AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- CUARTO TAMBIÉN SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LOS INTERESES MORATORIOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, LOS CUALES DEBERAN CUANTIFICARSE A VÍA INCIDENTAL EN TÉRMINOS DE CLÁUSULA SEPTIMA, (ESTIPULACION C), CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSES, AL TREINTA DE DOS MIL SIETE, MAS LOS PRESENTES ASUNTO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408 FRACCIÓN I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. QUINTO.- TODA VEZ QUE A ACCIÓN EJERCITADA POR EL ACTOR ENCONTRA DE LOS DEMANDADOS ES DE CONDENA Y EL PRESENTE FALLO ES CONTRARIO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, SE CONDENA A ESTOS A PAGAR A FAVOR DEL ACTO LOS GASTOS Y

COSTAS QUE ESTA HAYAN CAUSADO CON EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO.- EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO QUE QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. SEPTIMO.- TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE LOS DEMANDADOS FUERON EMPLAZADOS A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUES DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE SE TRAMITA EN REBELDIA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA A LOS DEMANDADOS DE REFERENCIA, MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 251, FRACCIÓN V, DEL CODIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS HABLES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCIÓN II DEL CODIGO REFERIDO. HERMOSILLO, SONORA AGOSTO 23 DE 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.-RUBRICA.-  
A2273 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 1452/2000 RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. JOSÉ ALEJANDRO JIMÉNEZ CHÁVEZ COMO APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (QUIEN POSTERIORMENTE CEDIÓ SUS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS A SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.) CONTRA GUADALUPE ROBLES MOLINA ASÍ COMO TAMBIÉN EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DEL 04 DE JULIO DE 2011 SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO. ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA LA CORRECTA PARA EL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE DEMOSTRÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN RESCISORIA QUE EJERCITO EN CONTRA DE GUADALUPE ROBLES MOLINA QUIEN FUE JUZGADA EN REBELDIA EN CONSECUENCIA SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CELEBRADO ENTRE LA CAUSANTE DE LA ACTORA COMO PARTE VENDEDORA Y LA REFERIDA DEMANDADA COMO COMPRADORA POR LO QUE SE CONDENA A ESTA ÚLTIMA A DESOCUPAR Y ENTREGAR AL ACTOR EL INMUEBLE CONSISTENTE EN LA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE ALONDRA APARTAMENTO 58 LOTE 32 MANZANA 111 NIVEL INTERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL NUEVO HERMOSILLO CON SUPERFICIE DE 142.82 M2 (CIENTO CUARENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS) CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUEDARON DESCRITAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE FALLO CONCEDIÉNDOSELES PARA TAL EFECTO A LA DEMANDADA UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES PARA QUE DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZÁNDOSE LOS



MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY. TERCERO. POR LAS RAZONES CONTENIDAS EN EL CONSIDERANDO IV DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE AL ENCARGAOO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LAS PRESTACIONES QUE LE FUERON RECLAMADAS POR LA ACTORA EN SU DEMANDA. CUARTO. POR LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERANDO IX DE ESTA SENTENCIA LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIERE EROGADO HASTA LA FECHA DE DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE POR CONCEPTO DE PAGO AL CRÉDITO CONCEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MISMO DEBERÁN SER APLICADAS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA A TITULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA. QUINTO. UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO DEFINITIVO CAUSE EJECUTORIA DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN DEL CRÉDITO NO 9226603073 OTORGADO A LA DEMANDADA BAJO INSTRUMENTO PRIVADO NO 01-31452-1 Y LA HIPOTECA QUE LO GARANTIZA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO PARTIDA NO.144,794 VOLUMEN 188 SECCIÓN II DE VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. SEXTO. POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO XI DEL PRESENTE FALLO SE CONDENA A LA DEMANDADA GUADALUPE ROBLES MOLINA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. SEPTIMO. EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XII DE ESTA SENTENCIA NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LOS DEMANDADOS MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DE LA ACTORA HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE SESENTA DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SU INTERÉS CONVIENE, APELE LA PRESENTE SENTENCIA. HERMOSILLO, SONORA; AGOSTO 03 DE AGOSTO DE 2011. C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.

A2283 22

## JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR ALMA ANGELICA GARATE SANCHEZ, EN CONTRA DE GUILLERMO LIMON SANCHEZ. EMPLACÉSE A ESTE ÚLTIMO POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, así mismo dentro de dicho término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, Apercibido de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se fijaran en las puertas de este juzgado primera de primera instancia de lo civil, en el entendido de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría segunda de este juzgado. EXPEDIENTE NUMERO 1122/2010.-GUAYMAS, SONORA A 08 DE ABRIL DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ESMERALDA DÍAZ COVARRUBIAS.-RUBRICA.-

A2181 21 22 23

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD. PROMOVIDO POR BRAULIO SANDOVAL CORONEL BAJO EL NUMERO 705/2011, PARA EFECTOS DE ACREDITAR LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN SU FAVOR RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 3,641 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE, EN 113.70 METROS CON ACCESO, AL SUR EN 119.26 METROS, CON ELMER GARCÍA BALDENEGRO, AL ESTE EN 29.54 METROS CON ELMER GARCÍA BALDENEGRO Y AL OESTE EN 34.16 METROS, CON JUAN HERRERA ROMERO; AUDIENCIA TESTIMONIAL A VERIFICARSE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, CÍTESE A LOS INTERESADOS A QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL Y HAGAN VALER SUS DERECHOS.- HERMOSILLO, SONORA A 10 DE AGOSTO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.-LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.-RUBRICA.-

A2131 20 21 22

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JOSEFINA LIBRADA MIRANDA COTA PROMUEVE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE 476/2011 INFORMACION ADPERPETUAM PARA QUE SE LE DECLARE POR VIRTUD DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE # 6 BALDIO MANZANA 33 SUPERFICIE 160 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 20 METROS CON CALLE MISION FRAY JOSE MARIA SALVATIERRA AL SUR 8 METROS CON LOTE 6 MANZANA 26 DE LA COLONIA MAXIMILIANO R. LOPEZ AL ESTE 20 METROS CON LOTE 7 MANZANA 33 AL OESTE 20 METROS CON LOTE 5 MANZANA 33 SEÑALÁNDOSE FECHA TESTIMONIAL 12:00 HORAS SIETE DE NOVIEMBRE DE 2011 CD. OBREGON SONORA AGOSTO 30 DE 2011. JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.-RUBRICA.-

A2157 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 129/11.-EMPLAZAMIENTO A YADIRA ALEJANDRA HERNANDEZ GARCIA RADICÓSE JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, DEMANDÁNDOLE REINALDO TAFOLLA RUEDA PROTESTANDO IGNORAR DOMICILIO, TIENE TREINTA DÍAS CONTESTAR DEMANDA A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COPIAS DE TRASLADO SU DISPOSICIÓN ÉSTA SECRETARÍA, PREVIÉNDOLE DESIGNA DOMICILIO ÉSTA CIUDAD PARA OÍR NOTIFICACIONES, DE NO HACERLO ASÍ AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL HARANSE POR ESTRADOS.-SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.-RUBRICA.-

A2180 21 22 23



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EXPEDEINTE NUMERO 2494/2010.- C.NETZAHUALCOYOTL PEREZ ROMAN.- JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR MYRNA GUTIERREZ CONTRA USTED EN AUTO DE FECHA 04 DE MAYO 2011 SE ORDENO EMPLAZARLO POR EDICTOS POR DESCONOCER SU DOMICILIO A EFECTO DE QUE SE LE DECLARE EN SU FAVOR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 298:20 METROS CUADRADOS UBICADO EN LOTE 1 DE LA MANZANA 13 DE LA COLONIA VILLAS DEL NAINARI, CON MEDIDAS YCOLINDANCIAS:AL NORTE EN 17:50 METROS CON CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA; AL SUROESTE. EN 38:30 METROS CON BOULEVARD JUSTO SIERRA; AL ESTE EN 34:08 METROS 18:50 METROS CON LOTE 1 Y 15:58 METROS CON FRACCION DE LOTE 4 DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO ISSSTESON TEPEYAC DE ESTA CIUDAD, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ESQUINA DE CALLES FRAY JUAN DE ZUMARRAGA Y BOULEVARD JUSTO SIERRA S/N DE ESTA CIUDAD INFORMACION TESTIMONIAL QUE SE LLEVARA A CABO EN ESTE JUZGADO MISMA QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA EL EFECTO DE QUE EN DICHA FECHA MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CORRESPONDA.- CD. OBREGON, SON., A 29 DE AGOSTO DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.-RUBRICA.-  
A2233 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

PEDRO JÁQUEZ HERRERA Y/O PUBLICO EN GENERAL JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAN LUIS RÍO COLORADO SONORA, RADICOSE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR EXIQUIO NAVARRETE BAÑUELOS EXPEDIENTE 472/2011 A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 11 MANZANA 594 DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 450 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.00 M CON AVENIDA CHIAPAS AL SUR: 10.00 M CON CALLEJÓN CHIAPAS AL ESTE: 45.00 M CON CALLE 15 Y AL OESTE: 45.00 M CON LOTE 09 SEÑALARONSE LAS ONCE HORAS DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DOS MIL ONCE PARA CELEBRACIÓN AUDIENCIA TESTIMONIAL.SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 8 DEL 2011.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL. LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-  
A2265 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JORGE MARTINEZ ZUÑIGA EXPEDIENTE 666/2009 HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA TESTIMONIAL A ROMAN HEARTH, GRIM RICHARD Y LIDIA DENNY JEAN, CASTILLO CELIA FOY, ROBERT Y MARTHA BRACK A FIN DE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR BIEN INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: INMUEBLE UBICADO EN SECCION I FRACCIONAMIENTO LAS CONCHAS LOTE 56 DE LA MANZANA XXVIII CON SUPERFICIE TOTAL DE 592.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.50 METROS CON AVENIDA SALIDA DEL SOL SUR EN 21.71 METROS

CON LOTES 22 Y 23 AL ESTE EN 31.00 METROS CON LOTE 55 AL OESTE EN 31.00 METROS CON LOTE 57. TESTIMONIAL RESPECTIVA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. HAZZEL DESSIRE FRANCISS DURON RIVAS. RUBRICA.  
A2286 22 25

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

C. MANUEL DE JESUS VELARDE LOUREIRO JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR GUADALUPE CASTAÑEDA CISNEROS EN CONTRA DE USTED MANUEL DE JESUS VELARDE LOUREIRO EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION EDICTO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA CIVIL EXPEDIENTE: 243/2011. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.- LIC. DAVID FRANCISCO HOYOS YOCUICIO.- RUBRICA.-  
A2147 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A: FERNANDO ACOSTA CARPIO. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)) PROMOVIDO POR LA RAMONA ESTHELA VALENZUELA OCHOA HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 405/2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.- RUBRICA.-  
A2182 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 158/11.-EMPLAZAMIENTO A CLARA MORENO QUIJADA.-RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, DEMANDÁNDOLE JOEL FERNANDO GALLEGO GONZALEZ PROTESTANDO IGNORAR DOMICILIO, TIENE TREINTA DIAS CONTESTAR DEMANDA A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN, COPIAS DE TRASLADO SU DISPOSICIÓN ÉSTA SECRETARIA, PREVINIÉNDOLE DESIGNE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OÍR NOTIFICACIONES, DE NO HACERLO ASI AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL HARANSE POR ESTRADOS.-SEC RETARIO DE ACUERDOS.-LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.-RUBRICA.-  
A2179 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA



INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR AL C. HECTOR ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ, RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ C. JACQUELINE ACUÑA ESQUER, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PAPA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría, expediente 2161/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-

A2221 21 22 23

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

EN EL EXP. 333/2000 JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO EN CONTRA DE VICTORIO OCHOA GONZALEZ POR MARIA GUADALUPE MACHICHI GARROBO. SE DICTO SENTENCIA CON FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO. LA PARTE ACTORA MARIA GUADALUPE MACHICHI GARROBO ACREDITO EXTREMOS DE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO VIA ORDINARIA CIVIL EN CONTRA DE VICTORIO OCHOA GONZALEZ QUIEN FUE JUZGADO EN REBELDIA EN CONSECUENCIA. SEGUNDO. SE DECRETA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A MARIA GUADALUPE MACHICHI GARROBO Y VICTORIO OCHOA GONZALEZ CONTRAIDO EL 27 DE DICIEMBRE DE 1976 ANTE LA FE DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE BAVISPE SONORA CONSECUTIVAMENTE UNA VEZ QUE PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA GIRESE ATENTO OFICIO A DICHO OFICIAL PARA QUE SE SIRVA CANCELAR EL ACTA DE MATRIMONIO NO. 8 DEL LIBRO I CON FECHA DE REGISTRO 27 DE DICIEMBRE DE 1976 DE LA OFICIALIA A SU CARGO ASIMISMO PARA QUE SE SIRVA LEVANTAR ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 456 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. TERCERO. POR OTRA PARTE CON FUNDAMENTO ART. 448-IV DEL CODIGO CIVIL SONORENSE SE DECLARA LA PERMANENCIA DE LA CUSTODIA DE LA MENOR ALEXA NALLOMI Y DE MIRIAM GUADALUPE AMBAS DE APELLIDO OCHOA MACHICHI ESTE ULTIMA MAYOR DE EDAD Y QUIEN DESDE SU NACIMIENTO TIENE DISFUNCION CEREBRAL A FAVOR DE LA ACCIONANTE MARIA GUADALUPE MACHICHI GARROBO INCLUSIVE DE LUCIA Y JOSE LUIS AMBOS DE APELLIDO OCHOA MACHICHI TODA VEZ QUE SI BIEN ELLOS YA ADQUIRIERON LA MAYORIA DE EDAD NO EXISTEN EN EL SUMARIO MAYORES DATOS RESPECTO SI AUN CONTINUAN SUS ESTUDIOS. CUARTO. SE SUSPENDE A DEMANDADO VICTORIO OCHOA GONZALEZ EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DE LA MENOR ALEXA NALLOMI Y MIRIAM GUADALUPE AMBAS DE APELLIDO OCHOA MACHICHI ESTA ULTIMA MAYOR DE EDAD Y QUIEN DESDE SU NACIMIENTO TIENE SIFUNCION CEREBRAL E IGUALMENTE DE LUCIA Y JOSE LUIS AMBOS DE APELLIDO OCHOA MACHICHI TODA VEZ QUE SI BIEN ELLOS YA ADQUIRIERON MAYORIA DE EDAD NO EXISTEN EN EL SUMARIO MAYORES DATOS SI AUN CONTINUAN SUS ESTUDIOS HASTA EN TANTO COMPRUEBE UNA PATERNIDAD RESPONSABLE CONSERVANDO LA MISMA MARIA GUADALUPE MACHICHI GARROBO CONFORME LO DISPONE EL ART. 448-II DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA. QUINTO. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 468 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE SE CONDENA AL DEMANDADO

VICTORIO OCHOA GONZALEZ AL PAGO DE UNA PENSION ALIMENTICIA OTORGADA A FAVOR DE LA MENOR ALEXA NALLOMI Y MIRIAM GUADALUPE AMBAS DE APELLIDO OCHOA MACHICHI ESTA ULTIMA MAYOR DE EDAD Y QUIEN DESDE SU NACIMIENTO TIENE DISFUNCION CEREBRAL E IGUALMENTE DE LUCIA Y JOSE LUIS AMBOS DE APELLIDO OCHOA MACHICHI PUES AUN CUANDO LOS ULTIMOS DE LOS MENCIONADOS YA SON MAYORES DE EDAD NO EXISTE DATO QUE DEMUESTRE QUE ESTOS NO SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO DE AHÍ QUE SE INCLUYAN TAMBIEN EN LA PENSION ALIMENTICIA LA QUE SE DEPOSITARA POR EL DEMANDADO YA MENCIONADO POR CONDUCTO DE LA MADRE DE AQUELLOS MARIA GUADALUPE MACHICHI GARROBO POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL QUINCENALES AL NO EXISTIR MAYORES DATOS PARA SU MODIFICACION CANTIDAD QUE DEBERA SER DEPOSITADA ANTE ESTE JUZGADO EN FICHA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR BANAMEX Y EN LA CUENTA RESPECTIVA DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE ESTE TRIBUNAL LE SEA ENTREGADO A LA ACREEDORA ALIMENTICIA LO QUE SE HARA A PARTIR DE LA FECHA DE INTERPOSICION DE DEMANDA HASTA LA MAYORIA DE EDAD DE LA MENOR O EN SU DEFECTO HASTA LA TERMINACION DE SUS ESTUDIOS Y RESPECTO A MIRIAM GUADALUPE OCHOA MACHICHI SERA VITALICIA. SEXTO. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL FORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO DISULETO DEBIENDOSE PROCEDER EN TERMINOS DEL ART 452 DEL CODIGO CIVIL EN CONSULTA AMBOS CONYUGES DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES ADQUIRIDOS DURANTE LA SOCIEDAD LEGAL HASTA EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA LIQUIDACION DE LA MISMA APERCIBIDOS QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE LES IMPONDRAN LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY. SEPTIMO. AMBOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO DEBIENDOSE ESTAR A LO DISPUESTO POR EL ART 454 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA OCTAVO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE SOPORTAR LAS QUE POR ESE CONCEPTO HUBIESEN EROGADO CON MOMTIVIO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO EN ESTA INSTANCIA NATURAL. NOVENO. CON FUNDAMENTO EN EL ART 251 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA NOTIFIQUESE AL DEMANDADO VICTORIO OCHOA GONZALEZ POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL HACIENDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA QUE SE INCONFORME CON LA PRESENTE SENTENCIA TERMINO QUE EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION RESPECTIVA. DECIMO. SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE MANIFIESTEN POR ESCRITO SU CONSENTIMIENTO O NEGATIVA RESPECTO A QUE EN LA PUBLICACION QUE EN SU OPORTUNIDAD SE REALICE DE LA PRESENTE SENTENCIA UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA APAREZCAN SUS DATOS PERSONALES. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A2295 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO DIVORCIO NECESARIO EXPEDIENTE 545/2010 PROMOVIDO POR SANTA IMELDA CASTRO ORTEGA EN CONTRA DE GABINO BELLO JUÁREZ FIN NOTIFICAR SENTENCIA AL DEMANDADO GABINO BELLO JUÁREZ HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DIAS PARA APELAR DICHA SENTENCIA A



PARTIR DE LA FECHA QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRIMERO. ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO: AL HABERSE DEMOSTRADO PLENAMENTE LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE RELATIVA A LA SEPARACIÓN INJUSTIFICADA DE LA CASA CONYUGA POR MAS DE SEIS MESES CON ABANDONO ABSOLUTO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL MATRIMONIO SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO EJERCITADA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL POR SANTA IMELDA CASTRO ORTEGA EN CONTRA DE GABINO BELLO JUÁREZ EN CONSECUENCIA. TERCERO; SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A GABINO BELLO JUAREZ Y SANTA IMELDA CASTRO ORTEGA CUARTO: UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 206, 439 Y 456 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE CON RELACION AL DIVERSO NUMERAL 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. GIRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD DE SONOYTA DEL MUNICIPIO PLUTARCO ELIAS CALLES DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE REALICE LAS ANOTACIONES MARGINALES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 00014 DE DEL LIBRO 001 DE FECHA UNO DE MARZO DE DOS MIL SEIS PROCEDA A LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JOSÉ DE LAS DELICIAS SINALOA. SINALOA PARA QUE REALICE LAS ANOTACIONES MARGINALES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 00020 DEL LIBRO 01 A FOJA 00020 DE FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PROCEDA A LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO QUINTO: SE DETERMINA QUE AMBOS CÓNYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO CON LA SALVEDAD DE QUE EL DEMANDADO GABINO BELLO JUÁREZ NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUES DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA POR ADVERTIRSE QUE ES CÓNYUGE CULPABLE DE LA SEPARACIÓN DEL HOGAR CONYUGAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL LOCAL; ASIMISMO SE EXIME A AMBOS DE PROPORCIONARSE ALIMENTOS. SEXTO: SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LOS CONTENDIENTES DEBIÉNDOSE PROCEDER EN SU OPORTUNIDAD CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 361, 366 Y 452 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE. SEPTIMO: POR OTRO LADO NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 FRACCIÓN 1 DE LA LEY PROCESAL CIVIL SONORENSE POR NO HABER PROCEDIDO NINGUNA DE LAS PARTES CON TEMERIDAD O MALA FE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS Y LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE LA PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ QUE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL EN EL ENTENDIDO DE QUE EL TERMINO PARA LA APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 (FRACCIÓN II) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- PUERTO PEÑASCO. SONORA, 07 DE JULIO DE 2011. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DE LO CIVIL, LIC. MARIA DE JESÚS LEÓN RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A2301 22

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A MARLT VIVIANA LEÓN HERNÁNDEZ RADICOSE JUICIO VÍA ESPECIAL SUMARIA CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIÓ LIC. YELENA RUIZ FIMBRES HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA DE QUE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE 1658/2010 ASIMISMO SE LE CITA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y SENTENCIA SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE ASÍ COMO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A SU CARGO APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA SERÁ DECLARADA CONFESA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES; Y DECLARACIÓN DE PARTE A SU CARGO APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA SE LE APLICARÁ UNA MULTA DE VEINTE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DE ESTA CIUDAD.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZÁLEZ.- RUBRICA.-

A2242 21 22 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. SAUL ARMENTA CAMACHO SE RADICÓ JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 2592/2008 RELATIVO AL JUICIO (SUMARIO CIVIL) PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LIC. YELENA RUIZ FIMBRES EN CONTRA DE MARCOS ACOSTA FLORES Y CLAUDIA PATRICIA ARMENTA VELASQUEZ CORRIÉNDOLE TRASLADO A EFECTO DE HACERLE DEL CONOCIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO A FIN DE QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA ACLARANDO QUE FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SERÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FELIPE VILLARREAL GAMEZ.- RUBRICA.-

A2276 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. KARINA YANES PASTRANA BAJO EXPEDIENTE 1235/2010 SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LIC. MARIA LUISA SOTO SANCHEZ EN CONTRA DE USTED EN EL QUE SE DICTO SENTENCIA CON FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON PRIMERO. SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR EL C. AGENTE. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR DANYA LINETH YANES PASTRANA EN CONTRA DE LA SEÑORA KARINA YANES PASTRANA BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 611 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE. SEGUNDO. SE DECLARA QUE LA C. KARINA YANES PASTRANA HA PERDIDO LA



PATRIA POTESTAD QUE TIENE SOBRE SU MENOR HIJA DANYA LINETH YANES PASTRANA TERCERO. TODA VEZ QUE DENTRO DE AUTOS SE APRECIA QUE EL PRESENTE SUMARIO SE INTERPUSO COMO JUICIO DE FONDO RESPECTO DE LA PROVIDENCIA CAUTELAR DE DEPOSITO DE MENOR ANTE ESTE MISMO TRIBUNAL SE DEJAN SIN EFECTO LEGAL LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES CUARTO. DE ACUERDO LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO SE DETERMINA QUE LOS ABUELOS MATERNOS JESUS MARÍA YANES QUINTANA Y ANA DOLORES PASTRANA GARCÍA LES ASISTE EL DERECHO A OBTENER LA PATRIA POTESTAD RESPECTO A LA MENOR DANYA LINETH YANES PASTRANA; CONSECUENTEMENTE ANTE EL ABANDONO DE DEBERES ANTES DEMOSTRADO POR PARTE DE LA DEMANDADA SE DECRETA QUE LA GUARDA Y CUSTADIA DE LA MENOR EN CITA QUEDARÁ A CARGO DE LOS SEÑORES JESUS MARIA YANES QUINTANA Y ANA DOLORES PASTRANA GARCIA QUINTO. SE DETERMINA QUE LA DEMANDADA KARINA YANES PASTRANA QUEDA SUJETA A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE PARA CON SU HIJA TAL Y COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO SEXTO. TODA VEZ QUE LA DEMANDADA FUE EMPLAZADA POR EDICTOS DECRETÁNDOLE LE CORRESPONDIENTE REBELDIA SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA ES POR LO QUE CON APOYO EN EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA AL DEMANDADO Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA SÉPTIMO POR OTRA PARTE Y CON APOYO EN EL ARTICULO 81 FRACCIÓN 1 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL LOCAL Y TODA VEZ QUE EL PRESENTE JUICIO VERSÓ SOBRE UNA ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA Y SIENDO QUE LAS PARTES NO OBRARON CON TEMERIDAD O MALA FE NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ CUBRIR LAS QUE HUBIERE EROGADO NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ LA C JUEZ SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA LICENCIADA ELVIA Z. ATARAIN ANDABLO POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA HERMELINDA VALDEZ LEON. CON QUIEN ACTÚA Y DA FE DOYFE. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-

A2293 22

### AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO 84  
URES, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA 2,291 VOLUMEN 20 DE MI PROTOCOLO MARIA DEL CARMEN ESCALANTE FERNANDEZ ACEPTO HERENCIA Y CARGO ALBACEA TESTAMENTARIA BIENES MARIA DOLORES ESTHELA FIGUEROA BURRUEL OFRECIENDO FORMULAR INVENTARIOS BREVEDAD POSIBLE PUBLICASE ANTERIOR CUMPLIMIENTO ARTICULO 829 REFORMADO CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO Y CONOCIMIENTO DE

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES. URES SONORA AGOSTO 18 2011. SERGIO GONZALEZ VILLAESCUSA.- RUBRICA.-  
A2021 19 22

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. IRMA VIERA Y/O IRMA VIERA DE MURILLO Y/O IRMA VIERA LÓPEZ E IRMA VIERA LÓPEZ DE MURILLO Y SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FIDENCIO MURILLO ZUÑIGA Y/O FIDENCIO MURILLO Y/O FEDERICO MURILLO Y/O Y FIDENCIO MURILLO ZUÑIGA. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1315/2011.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.-

A2022 19 22

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENA ÁLVAREZ NAVARRO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1526/2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FELIPE VILLARREAL GAMEZ.- RUBRICA.

A2023 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FRANCISCO JOSE MONTEVERDE SINOHUI EXPEDIENTE 1079/11, CITESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURU.- RUBRICA.

A2066 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA. SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FRANCISCO LEON MARTINEZ EXPEDIENTE 982/11, CITESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS.- RUBRICA.

A2067 19 22



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE JOSE GONZALEZ GARCIA EXPEDIENTE 1080/11, CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DIEZ HORAS CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.  
2068 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO CRUZ GARCIA EXPEDIENTE 1174/11, CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DOCE HORAS DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS.- RUBRICA.  
A2069 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORBERTO ESCALANTE MATUS, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESÁHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS SONORA EXPEDIENTE NO. 1002/2011. GUAYMAS, SONORA, A 24 DE AGOSTO DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.  
A2070 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE LUNA SILVA, CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS, NUEVE HORAS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 617/2011. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.  
A2076 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ENRIQUE BOJÓRQUEZ ALMADA, CONVÓQUENSE QUIENES CREÁNSE CON DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCILOS, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 826/11, EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.  
A2084 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO

CUMPAS, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL MARIA MENDOZA MIRANDA, CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. EXP. NUMERO. 225/2011.- CUMPAS, SONORA, 29 DE AGOSTO DEL 2011.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.  
A2088 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN MIRANDA FIMBRES, CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. EXP. NUMERO. 226/2011. CUMPAS, SONORA, 29 DE AGOSTO DEL 2011.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.  
A2089 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ARMIDA CORDOVA CONTRERAS DE CAMOU, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1448/2011.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.  
A2090 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS PADILLA GASTELUM JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA DIEZ HORAS OCTURRE TRECE 2011: LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 366/2011 SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.  
A 2094 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA DEL SOCORRO LIZÁRRAGA PERAL. CÍTESE LOS QUE SE CREAN DERECHO HERENCIA O BIEN ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS EN ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DIA VEINTISEIS SEPTIEMBRE 2011. PROMOVENTES JESÚS FERNANDO CURIEL LIZÁRRAGA Y GONZALO CURIEL LIZÁRRAGA.- EXPEDIENTE 450/2011. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS.- RUBRICA.  
A2102 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA



INSTANCIA DE LO DAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA AVENDAÑO ZEPEDA CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1505/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.

A2104 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOISAFED WATANABE CASTILLO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 781/2011.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.

A2108 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ANTONIO PEREZ SANCHEZ CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 403/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-

A2267 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES FRANCISCO ROMERO PRECIADO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIEZ OCTUBRE 2011. EXPEDIENTE

716/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. MARITZA NAYELI OTHON SEPULVEDA.-RUBRICA.-  
A2268 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MARIA DEL SOCORRO AVILES ALVAREZ Y/O SOCORRO AVILES Y MARIA DEL SOCORRO AVILEZ ALVAREZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS Y NOMBRAMIETNO DE ALBACEA PARA CELEBRSE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE 1388/2009.- GUAYMAS, SONORA A 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-

A2275 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUGO MENDEZ FELIX, CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, SEÑALANDOSE 9 HORAS DE 27 OCTUBRE 2011, EXPEDIENTE 1265/11.- SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.-LIC. JOSE ENRRIQUE CESEÑA AISPURO.-RUBRICA.-

A2277 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. TOMAS LOPEZ MARTINEZ, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA, A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY, EN LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- EN ESTE H. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1758/08.- GUAYMAS, SONORA A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTINEZ.- RUBRICA.-

A2281 22 25



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES CLEMENTE LARA CORONADO Y/O CLEMENTE LARA Y AURORA VILLEGAS MENDOZA Y/O AURORA VILLEGAS Y/O HAURORA VILLEGAS, EXPEDIENTE 313/2011, PROMOVIDO DOLORES LARA VILLEGAS, CONVOQUENSE PERSONAS CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS VEINTINUEVE SEPTIEMBRE 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR.-RUBRICA.-

A2292 22 25

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA LEONOR BELTRAN AYALA SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE: 386/11.- SECRETARIA DE ACUERDO.-LIC. MARIA ALEJANDRA DEL PILAR JIMENEZ ACUÑA.-RUBRICA.-

A2297 22 25

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. FRANCISCO ALBARRAN ALQUICIRA, CONVOQUENSE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1528/2011.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.-RUBRICA.-

A2298 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA SALAZAR ARCHULETA, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR MANUELA SALAZAR Y/O

MANUELA SALAZAR DE SARMIENTO Y/O MANUELA S. DE SARMIENTO, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 620/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.-RUBRICA.-

A2299 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SERNA SOTO Y/O MANUEL S. SERNA CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NO. 819/2011.-GUAYMAS, SONORA, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.-RUBRICA.-

A2303 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE CORONA MARTINEZ, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINO JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, EN JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE GUAYMAS SONORA, EXPEDIENTE 1329/2011.-GUAYMAS, SONORA, 30 DE AGOSTO 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.-RUBRICA.-

A2304 22 25



**ESTATAL**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**

Modificación al Convenio de Autorización del Desarrollo Turístico Condominal denominado "Algodones Residencial", localizado en Guaymas. .... 2

**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME**

Desincorporación de los Fraccionamientos Las Haciendas II Secc. Los Monges, Los Monges II, Los Monges III, Las Haciendas II Etapa Ampliación, Privadas El Campanario, Campanario II y El Campanario. .... 6

**H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME**

Modificación al Presupuesto 2011. .... 11

**FEDERAL**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

Emplazamiento a Playa Costa del Sol, S.R.L. de C.V. y otros del poblado Distrito de Colonización Altar y Caborca, ubicado en el municipio de Caborca. .... 12

**AVISOS**

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:** ..... 13 a 25

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Distribuidora de Recubrimientos Marinos S.A. de C.V. .... 13  
Empresas Agropecuarias J. S. S.A. DE C.V. ....  
Veronica Reyes Rodríguez ....  
Ramón Gastelum Gastelum ....

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

Banco Nacional de México, S.A. de C.V. ....  
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. .... 14  
Scrap II, S. de R.L. de C.V. .... (2)

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

Ana Lourdes Mendivil Gutiérrez ....  
José María Tapia Montiel .... 15  
Ernesto Baldenegro Loroña y otra ....  
I.n.f.o.n.a.v.i.t. .... (5) 15 a 17  
Scrap II, S. de R.L. de C.V. .... (2) 16,17  
Margarita Ruiz Alcaraz .... 16  
Enrique Morales Preciado ....  
Fernando Grijalva León ....

**JUICIOS SUMARIOS CIVILES**

Alma Angelica Garate Sanchez .... 18

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Braulio Sandoval Coronel ....  
Josefina Librada Miranda Cota ....  
Reinaldo Tafolla Rueda ....  
Myrna Gutierrez .... 19  
Exiquio Navarrete Bañuelos ....  
Jorge Martínez Zúñiga ....



**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Guadalupe Castañeda Cisneros	.....	
Ramona Esthela Valenzuela Ochoa	.....	
Joel Fernando Gallego Gonzalez	.....	
Jacqueline Acuña Esquer	.....	20
María Guadalupe Machichi Garrobo	.....	
Santa Imelda Castro Ortega	.....	

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

Lic. Yelena Ruiz Fimbres	.....(2)	21
Lic. María Luisa Soto Sánchez	.....	

**AVISOS NOTARIALES**

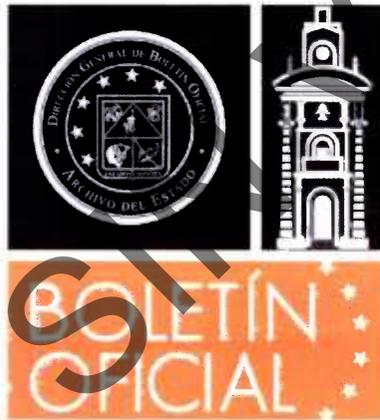
María Dolores Esthela Figueroa Burruel	.....	22
--	-------	----

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Irma Viera y/o	.....	
Magdalena Alvarez Navarro	.....	
Francisco José Monteverde Sinohui	.....	
Francisco León Martínez	.....	
José González García	.....	23
Mario Cruz García	.....	
Norberto Escalante Matus	.....	
Felipe Luna Silva	.....	
José Enrique Bojorquez Almada	.....	
Ángel María Mendoza Miranda	.....	
Rubén Miranda Fimbres	.....	
Armida Córdova Contreras de Camou	.....	
María de Jesús Padilla Gastelum	.....	
María del Socorro Lizarraga Peral	.....	
Antonia Avendaño Zepeda	.....	24
Joisafed Watanabe Castillo	.....	
José Antonio Pérez Sanchez	.....	
Francisco Romero Preciadoi	.....	
María del Socorro Aviles Alvarez	.....	
Hugo Mendez Felix	.....	
Tomas Lopez Martinez	.....	
Clemente Lara Coronado y/o	.....	25
Juana Leonor Beltran Ayala	.....	
Francisco Albarran Alquicira	.....	
Manuela Salazar Archuleta	.....	
Manuel Serna Soto y/o	.....	
Jorge Corona Martínez	.....	



COPIA SIN VALOR



[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Directora General  
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora. CP 83000  
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556